



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

familiar
propio

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"** en consideración a que, tanto yo como familiares, dentro de los grados enunciados en la ley, podemos vernos afectados o beneficiados por las disposiciones establecidas en este proyecto.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaria General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

~~27.02.2024~~
27.02.2024